



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS
DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL. ORDENA
NOTIFICACIÓN.**

VALDIVIA, 27 / 02 / 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LR-00086/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta Nº DN 00096 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta Nº 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Nº RA 173/515/2023 de fecha 22 noviembre 2025 de JUNAEB, que nombra a doña Elisa Wörner Klug como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Los Ríos; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Nº 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

2.- Que, la Ley Nº 21.722 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 236, Glosa Nº 09, contempla la suma de M\$ 7.481.690.-destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil.

3.- Que, la glosa presupuestaria Nº9 previamente referida, establece: *“Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por resolución de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas visada por la Dirección de Presupuestos, la cual se dictará de conformidad con lo dispuesto en el articulado de esta ley. Estos recursos podrán transferirse también a entidades privadas, y se asignarán conforme a lo estipulado en el articulado de esta ley.”*

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2025, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta Nº DN 00096 de fecha 15 de enero del 2025 de JUNAEB, y el Manual de Gestión y Administración de Residencias aprobado mediante Resolución Exenta Nº DN 00325 de fecha 31 de enero 2025;

5.- Que, conforme a lo establecido tanto en el Manual de Asignación de Beneficios como en el Manual de Gestión de Residencias vigentes, y para efectos de determinar la asignación del beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias. Esta Comisión deberá estar integrada por el Directora Regional, o su representante, Encargado Área de Becas Regional, o a quien el Director/a Regional designe y Representante de la entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2025.

6.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el

Manual de Asignación de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por la Directora Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión.

7.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2025, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2025. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Los Ríos, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2025, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	26 de febrero 2025		
Lugar	DIRECCION REGIONAL JUNAEB LOS RIOS		
Hora Inicio	10:35	Hora Término	13:45
Motivo	ACTA CONSTITUCION COMISION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL		

2.- Integrantes

Nombre	Cargo / Institución
Cristopher Quinchel Martínez	EE. I.M. Futrono
Priscila Maldonado Esparza	EE. I.M. Lago Ranco
Tania Pavón Fuentes	EE. I.M. La Unión
Constanza Salazar Salazar	EE. I.M. Panguipulli
Alejandra Filún Schilling	EE. I.M. Valdivia
Julio Pichicono Araneda	Reemplazo EE. I.M Corral
María José Monsalvez	EE. I.M. Mariquina
Pamela Añazco Bonet	Reemplazo Directora Regional JUNAEB

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE Acta de constitución del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 26 de febrero 2025, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

"Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma."

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Elisa Worner Klug

ELISA WORNER KLUG
Directora/a Regional
Dirección Regional de Los Ríos

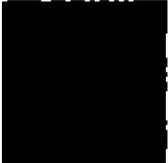
Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Constitución de fecha 26 de Febrero 2025	Digital			

PAB

Distribución:

Dirección Regional de Los Ríos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

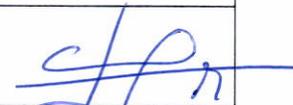


	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	
	Página: 1 de 3	

1. Identificación de la Reunión

Fecha	26 de Febrero 2025		
Lugar	DIRECCION REGIONAL JUNAEB LOS RIOS		
Hora Inicio	10:35	Hora de Término	13:45
Motivo	ACTA DE CONSTITUCION COMISION PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL		

2. Asistentes

Nombre	Cargo/ institución	Firma
Cristopher Quinckel Martínez	Encargado PRFE Municipalidad Futrono	
Frisula Maldonado Esparza	Encargado PRFE DAEM Lago Ranco.	
Tania Pavón Fierres	Encargada PRFE DAEM La Unión	
Constanza Salgado S.	Encargada PRFE Rancagua	
Alcendra Filon Schillep	Encargada PRFE Valdivia	
Julio Richicono Branda	Profesional DIDEJO Mun. Conchal	
María José Mansóñez	Encargada PRFE Municipalidad Maipo	
Pamela Quintero Bonet	Representante D. Regional JUNAEB	

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	
		Página: 2 de 3

3. Temas Tratados

Se dio inicio a la Constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil, 2025, con la participación de las encargadas de las comunas de; Corral, Futrono, La Unión, Lago Ranco, Nariquina, Panguipulli y Valdivia.

Se informó sobre la disposición de cupos en los niveles de Bás/Media; 127 cupos y superior 37.

Se dio a conocer que existen estudiantes que ingresan a Educación Superior y que se ha informado a DN, sobre el traslado de éstos a otras regiones por lo que, de contar con flías. tutoras estos cupos serán cedidos a la región de estudios.-

Se estableció como criterios de desempate:

- 1º Sector de origen
- 2º RSH
- 3º curso.

Se dejó establecido para los cupos de Educación

	REGISTRO	
	ACTA COMISIÓN REGIONAL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL	
		Página: 3 de 3

Superior, se recordará a los alumnos renovantes de la EE. Valdivia, de existir cupo para estudiantes se privilegiará a los estudiantes de con domicilio Región de los Ríos. de existir cupo y disponibilidad de tutores, se procederá a becar a estudiantes con domicilio fuera de la Región de los Ríos.

En el caso de la EE. de Paillaco, se procederá a dejar en estado de Pendientes a los estudiantes renovantes, dado la situación de traspaso y finalización de el Depto. de Educación Municipal.

Se acuerda como fecha de corte para informar renuncias el 14.03.25, con envío de cartas de renuncia el 17.03.25.-

Se acuerda que de becar nuevos alumnos estos harán uso del beneficio a partir del mes de Abril.

4. Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Informar Renuncias	ENC. EE.	14.03.25
Envío Cartas Renuncias	ENC. EE.	17.03.25

Pamela Araceli Anazco Bonet

De: Elisa Maria Worner Klug
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2025 10:29
Para: Pamela Araceli Anazco Bonet
CC: Ivonne Maria Ulloa Urrutia; Nora Del Carmen Pavie Gallardo; Marlene Beatriz Rapiman Silva
Asunto: [REDACTED] COMISION PRFE

Pamela, favor me puedes representar tú, estoy en reunión en delegación preparando el año escolar

De: Pamela Araceli Anazco Bonet
Enviado: lunes, 17 de febrero de 2025 16:28
Para: [REDACTED]
Cc: Ivonne Maria Ulloa Urrutia; Nora Del Carmen Pavie Gallardo; Marlene Beatriz Rapiman Silva
Asunto: COMISION PRFE
Cuándo: miércoles, 26 de febrero de 2025 10:30-13:30.
Dónde: DRRR JUNAEB

PROCESO ASIGNACION PRFE_2025

Microsoft Teams [¿Necesita ayuda?](#)

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 284 835 575 676

Código de acceso: a4Er3qd2

Marcar por teléfono

+56 44 208 0788,,33794533# Chile, All locations

[Buscar un número local](#)

Id. de conferencia telefónica: 337 945 33#

Para organizadores: [Opciones de la reunión](#) | [Restablecer el PIN de marcado](#)



[Ayuda de la organización](#) | [Privacidad y seguridad](#)
